FICHA DE EVALUACIÓN 😱

Número de ficha	277877372	Fecha de elaboración	13-10-2023
-----------------	-----------	-------------------------	------------

I. APROBACIÓN

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
C4 Indicar el nombre del/de la responsable: *	NA	
Kellyn Angelica Agurto Zapata	Jefa de Equipo Legal	
Mariajosé Calle Merino-Carrasco	Coordinadora de disuasión	
Dante Ramón Guerrero Barreto	Coordinador General	
Milagros Cecilia Pozo Ascuña	Directora	

II. DATOS DEL REPORTE

Número del registro	C4 Indicar el Nro de registro que identifica la carpeta en donde se encuentra evidencia del reporte:	Fecha del reporte	04-10-2023
------------------------	---	-------------------	------------

Autor del reporte	Medio de recepción
Ciudadano	Correo electrónico



Hecho reportado

Hecho reportado: - Hecho reporta

III. INDAGACIÓN ADICIONAL

Se realizaron acciones indagatorias:

Destinatario del requerimiento	Fecha del requerimiento	¿Fue reiterado?	¿Recibió respuesta?
AAA	2023-10-10	Sí	Sí

IV. ANÁLISIS

A. HECHO 1

A.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados ya han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.

A.2. Análisis de riesgo

No corresponde.

A.3. Selección de acciones

* No corresponde.

B. HECHO 2

B.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

B.2. Análisis de riesgo

 El bien o servicio reportado SÍ ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.

• El puntaje de riesgo para el bien seleccionado es: 8000 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

Supuestos atenuantes	Sí / No
Subsanación voluntaria	No
Medidas para evitar nuevos casos	No
Colaboración	Si
Otro	No

Supuestos agravantes	Sí / No
Reincidencia en la conducta	Si
Daño a la salud	No
No proporcionar información	No
Otro	No

Detalle la conducta del proveedor analizada para considerar los atenuantes y agravantes:	
AAAA	

• El puntaje de riesgo, considerando el valor del PAF y los atenuantes y/o agravantes identificados es: 8800 y su nivel de riesgo es: Muy alto riesgo

B.3. Selección de acciones

- La/s acción/es a realizar son: -Inclusión de problemática en el PAF

C. HECHO 3

C.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

C.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

C.3. Selección de acciones

* No corresponde.

D. HECHO 4

D.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte ya ha sido considerado como sujeto de fiscalización.

D.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

D.3. Selección de acciones

* No corresponde.

E. HECHO 5

E.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte ya ha sido considerado como sujeto de fiscalización.

E.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

E.3. Selección de acciones

* No corresponde.

F. HECHO 6

F.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

F.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

F.3. Selección de acciones

* No corresponde.

G. HECHO 7

G.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

G.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

G.3. Selección de acciones

* No corresponde.

H. HECHO 8

H.1. Evaluación liminar

- · La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados SÍ es competencia del Indecopi.
- La competencia respecto de la fiscalización de los hechos reportados NO recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.

H.2. Análisis de riesgo

- No corresponde.

H.3. Selección de acciones

* No corresponde.

I. HECHO 9

I.1. Evaluación liminar

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

I.2. Análisis de riesgo

 El bien o servicio reportado NO ha sido incluido como parte del diagnóstico para materia de protección al consumidor y competencia desleal del PAF vigente.

I.3. Selección de acciones

Ła/s acción/es a realizar son: -Carta Exhortativa

V. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A. Resultados del Hecho 1

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados ya han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.

B. Resultados del Hecho 2

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.

C. Resultados del Hecho 3

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

D. Resultados del Hecho 4

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte ya ha sido considerado como sujeto de fiscalización.

E. Resultados del Hecho 5

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado se encuentra prevista en el PAF.
- Ya se ha realizado la selección de proveedores con respecto al bien o servicio reportado.
- El proveedor vinculado al reporte ya ha sido considerado como sujeto de fiscalización.



F. Resultados del Hecho 6

PERÚ

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

G. Resultados del Hecho 7

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados NO es competencia del Indecopi.

H. Resultados del Hecho 8

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado NO se encuentra prevista en el PAF.
- Los hechos reportados NO han sido o se encuentran siendo fiscalizados por el Indecopi.
- La fiscalización de los hechos reportados SÍ es competencia del Indecopi.
- La competencia respecto de la fiscalización de los hechos reportados NO recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.

I. Resultados del Hecho 9

- La fiscalización del bien o servicio y hecho reportado recae en las Secretarías Técnicas de CC3, ILN o CCD.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el año en curso.
- El equipo NO cuenta con capacidad para programar acciones de fiscalización durante el TRIMESTRE en curso.